

Solicitud de Subvenciones Período Escolar 2026- SET Art.12



¿Qué es el SET 12?

Es una declaración de carácter **obligatorio** para efectos de percibir Subvención en el periodo escolar año 2026, esto aplica a todos los Establecimientos Educativos que reciben financiamiento del Estado, este se basa en el artículo N°12 del Decreto Supremo 8144 de 1980.

¿Dónde se realiza esta declaración?

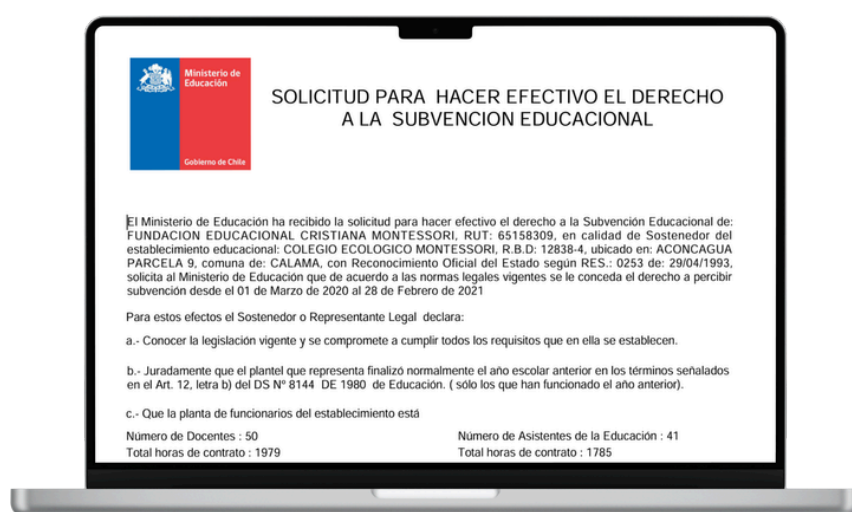
Para realizar esta declaración se debe ingresar a la zona privada del portal Comunidad Escolar, en la sección destacados, seleccionar **Solicitud anual de subvenciones periodo escolar 2025 y Declaración de ingresos proyectados e ingresos efectivamente percibidos**.

<https://www.comunidadescolar.cl/>



¿Qué información se declara?

- Se debe validar la información de **Idoneidad docentes y Asistentes de la Educación**, información ingresada previamente en el **SIGE**.
- Ingresar información de **Alumnos Prioritarios** que cuente el establecimiento, si el establecimiento cuenta con un **porcentaje menor al 15%** de alumnos prioritarios, se deberá marcar la casilla correspondiente.



- Para los Establecimientos con **FICOM** se debe determinar a los postulantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, conforme al **D.S. 196 de 2006**, además de informar los **ingresos percibidos en el año escolar 2025 y los proyectados del año 2026**.



¡Importante!

Esta declaración se puede rectificar cuantas veces se necesite, siempre que sea antes del plazo final, esta declaración vence el **16 de marzo del 2026**. Recuerda que el **SIGE** permanecerá cerrado por mantenimiento desde el **13 de marzo del 2026**, por lo que la información de pre-matrícula e idoneidad de docentes y asistentes debe ingresarse antes de esa fecha.

